

RESOLUCIÓN No. 063 DE 2022
(20 de abril de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL PROMOCIONAL DENOMINADO "ACUMULADO MILLONARIO".

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que de acuerdo a la Ley 643 de 2001, las Loterías pueden realizar actividades promocionales con el objeto de promocionar sus productos e incrementar sus ventas.

TERCERO: Que la Lotería de Medellín, con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a los vendedores implementará el promocional denominado "ACUMULADO MILLONARIO".

CUARTO: Que la Subgerencia Comercial y de Operaciones, con el objetivo de impulsar las ventas en los sorteos correspondientes al cumpleaños de la Lotería, se reunió en comité primario el día 1 de marzo de 2022, con el fin de definir las actividades a realizar para estos sorteos, que incentiven la venta. En esta reunión, se definió implementar para los sorteos 4628, 4629 y 4630, un promocional que se denominará, *Acumulado Millonario*, que, permite generar un valor agregado para nuestro público apostador, permitiendo obtener un premio adicional por el mismo valor del billete.

QUINTO: Que, la Lotería de Medellín comercializada de forma preimpresa y a través del canal electrónico Lottired ofrecerá, a sus clientes, la oportunidad de ganar premios adicionales al plan de premios tradicional con la misma inversión, a través del acierto de tres números adicionales de dos cifras, que se imprime en el billete preimpreso y en el tiquete electrónico de Lottired.

SEXTO: Metodología. Que el promocional *Acumulado Millonario*, consiste en permitirles a los clientes jugar con tres números adicionales de dos cifras cada una, las cuales saldrán como un anexo en el billete, Ejemplo 02 85 35. Con este número el cliente tendrá la posibilidad de participar por un bono en un sorteo que se realizará cada viernes antes del sorteo del premio mayor de la Lotería. El valor del bono será de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el primer sorteo 4628, en el caso que este premio no quede en poder del público, el valor se acumulará para el siguiente sorteo, es decir, para el sorteo 4629 será de cien millones de pesos \$100.000.000 y para el último sorteo 4630, si el premio no ha caído, el acumulado será de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000). En el caso de que el premio quede en poder del público en uno de los tres escenarios, el premio se pagará dividiendo el valor entre todos los ganadores que resulten para ese sorteo.

En el de que en el primer sorteo resulten ganadores, el sorteo siguiente iniciará en cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) nuevamente.

Este promocional se realizará mediante un lanzamiento independiente al plan de premios tradicional y el acierto de este solo reconocerá el valor que esté en juego para cada sorteo y se entregará el premio a los clientes que presenten el billete completo. Es importante tener presente que no se pagará ningún tipo de aproximaciones para este promocional.

Nota: Se podrá tener múltiples ganadores en cada sorteo, por ende, a cada uno de ellos le corresponderá el valor a pagar que resulte de la división del premio total, entre la cantidad de ganadores.

SÉPTIMO: Que el cliente podrá encontrar en el mercado, los billetes preimpresos con el siguiente diseño:



OCTAVO: Que en el canal electrónico Lottired el billete se verá así:

000000000000	
Lotería 16	MEDELLIN
PREMIUMAYOR	
\$ 9,000,000,000	
Fecha	
Vendedora: www.lottired.net	
Sorteo: 0000	xx/xx/xxxx
NUMERO	SERIE
0000	000
NUMERO ANEXO: 01 20 03	
CANTIDAD DE FRACCIONES: 2	
VALOR DE LA FRACCIÓN: \$ 9.000	
FRACCIÓN DEL 2 DEL 2	
TOTAL	\$ 18,000

Numero Acumulado
Millonario

NOVENO: Ventas a través de Lottired. Que a los tiquetes adquiridos a través de Lottired se asignará, igualmente, tres números adicionales de dos cifras. Si el cliente lo compra por fracciones, en cada fracción saldrán los mismos números de dos cifras asignados a ese billete, solo podrá ser ganador aquel cliente que tenga el billete completo. (Entiéndase por billete completo todas las fracciones del mismo número y serie).

DÉCIMO: PREMIOS. Que cada billete preimpreso y electrónico del canal Lottired de la Lotería de Medellín, tendrá los tres números adicionales de dos cifras. Cada uno de los números estará numerado del 0 al 9 y el cliente deberá acertar los números del resultado del lanzamiento adicional, que se realizará en el marco de los sorteos ya mencionados. Los números deberán coincidir con el

resultado, en el mismo orden de izquierda a derecha.

NOTA: Será ganador todo aquel cliente que cumpla con los siguientes parámetros:

- Presente el billete completo con los números de dos cifras en el mismo orden en que salieron en el sorteo definido para este juego.
- El billete debe corresponder al sorteo del promocional

Este premio será pagado directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador presente el billete premiado y copia de la cédula de ciudadanía. Este premio no se reconocerá en dinero.

Nota: La Lotería de Medellín asume los impuestos respectivos (ganancia ocasional).

DÉCIMO PRIMERO: PLAN DE PREMIOS. Que el plan de premios de los sorteos 4628, 4629 y 4630 a jugar el 27 de mayo, 03 de junio y el 10 de junio del 2022, respectivamente es:

Descripción	VALOR PREMIO BRUTO	VALOR PREMIO IVA	GANACIA OCASIONAL	VALOR CON GANACIA	Cantidades	Total Plan de Premios
Bono por sorteo	50.000.000		10.000.000	60.000.000	3	180.000.000
TOTAL GENERAL						

DÉCIMO SEGUNDO: DURACIÓN. El promocional tendrá una duración de tres sorteos así: Sorteos 4628, 4629 y 4630 que se jugarán el 27 de mayo, 03 de junio y el 10 de junio del 2022 respectivamente.

DÉCIMO TERCERO: SORTEO. El primer sorteo se realizará el viernes 27 de mayo a las 10.45 pm, el segundo será el viernes 3 de junio y el 10 de junio 2022, a la misma hora, en las instalaciones de la Lotería de Medellín, en el Templo de los Millones, bajo el sistema de las balotas. En presencia de las autoridades se sortearán los tres números de dos cifras y el resultado será anunciado en directo en el sorteo del premio mayor de la Lotería de Medellín y a través de los medios de comunicación como: redes sociales, página web y volante de resultados.

DÉCIMO CUARTO: Cobertura. Que el promocional se realizará en todo el territorio Nacional.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, con base en los considerandos, la realización del promocional denominado "ACUMULADO MILLONARIO" para los sorteos ordinarios 4628, 4629 y 4630 que se jugarán el 27 de mayo, 03 de junio y el 10 de junio del 2022, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página Web de la Entidad.

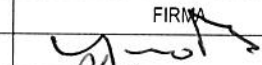

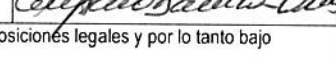
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al grupo de interés de éste promocional como son los distribuidores autorizados y loteros de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y se anexa el acta de Comité Primario de la Subgerencia Comercial del 1 de marzo de 2022.

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
reviso	Elkin Augusto Gonzalez Echavarría	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Reviso	Amparo Davila Vides	Secretaria General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Y

